

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

13

ARGANDA DEL REY

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Arganda del Rey, en sesión de fecha 1 de febrero de 2012, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Reglamento del Registro de Uniones de Hecho del Ayuntamiento de Arganda del Rey, por lo que se expone a información pública dicho reglamento para que durante el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, las personas interesadas puedan presentar reclamaciones o sugerencias al mismo.

Considerar definitivamente aprobado el reglamento de referencia si durante dicho plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones o sugerencias, procediéndose a continuación a publicar el texto íntegro del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su entrada en vigor.

Arganda del Rey, a 2 de febrero de 2012.—El alcalde-presidente, Pablo J. Rodríguez Sardinero.

(03/3.664/12)